

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRAL

EDICTO No.137-2023
28 de diciembre de 2023.

La suscrita, Directora General de Ordenación y Manejo Integral, Encargada, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que en virtud de la culminación del proceso administrativo sancionatorio mediante la Resolución Final DGIVC/RF/PSI/089-2023 de 22 de diciembre de 2023 por la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control, esta Dirección General ha emitido Resolución DGOMI No.475-2023 de 27 de diciembre de 2023, por la cual se deja sin efecto la suspensión provisional de la Licencia Internacional de Pesca del buque, cuya parte Resolutiva es del siguiente tenor:

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRAL

RESOLUCIÓN DGOMI No.475-2023
De 27 de diciembre de 2023

Por la cual se **DEJA SIN EFECTO** la suspensión provisional de la Licencia Internacional De Pesca De Actividades Relacionadas A La Pesca correspondiente al buque panameño de servicio internacional denominado **SHIN IZU con IMO 9186936**.

VISTOS-----

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la suspensión provisional de la Licencia Internacional de Pesca de Actividades Relacionadas a la Pesca correspondiente al buque panameño de servicio internacional denominado **SHIN IZU con IMO 9186936**, propiedad de la sociedad anónima **SEA ROAD LINE, INC**.

SEGUNDO: SOLICITAR a la Dirección De Cooperación Técnica Internacional que proceda a comunicar a las Organismos regionales de Ordenación Pesquera OROP's donde se encuentre registrado el buque panameño **SHIN IZU con IMO 9186936**, del levantamiento de la medida de suspensión provisional.

TERCERO: COMUNICAR a las autoridades correspondientes (AMP, MINSA) del levantamiento de la medida de suspensión provisional de la Licencia de Pesca del buque panameño de servicio internacional **SHIN IZU con IMO 9186936**.

CUARTO: NOTIFICAR por Edicto la presente Resolución Administrativa, la cual se fijará por el término de cinco (5) días hábiles en la Oficina de Ventanilla Única.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.204 de 18 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

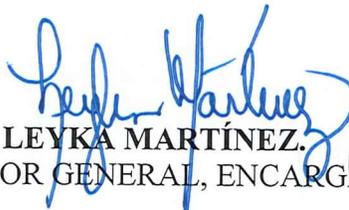
(Fdo.) LEYKA MARTÍNEZ

DIRECTORA GENERAL ENCARGADA

veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad, a las 4:00 p.m., del día cuatro (4) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.204 de 18 de marzo de 2021.


LEYKA MARTÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL, ENCARGADA

